

### **DIRIGIDA A PROFESIONALES EN**

Mecatrónica, Computación, Control, Eléctrica, Electrónica, Mecánica y carreras afines.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Entrenar profesionistas en disciplinas afines para diseñar, construir, implementar e innovar sistemas para el desarrollo de soluciones tecnológicas, automatización y control de procesos.

## **CARACTERÍSTICAS**

- Perteneciente al Sistema Nacional de Posgrado (SNP) del CONAHCYT.
- · Gestión de beca ante el CONAHCYT.
- Docentes pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y con reconocimiento al perfil deseable PRODEP de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cuerpos académicos reconocidos por la SEP.
- · Líneas de investigación innovadoras.
- Laboratorios especializados.
- Redes de colaboración nacionales e internacionales.

# **REQUISITOS**

- Certificado de estudios del nivel licenciatura.
- Constancia oficial de título en trámite o copia de título y cédula profesional.
- Para extranjeros, Revalidación de Estudios del Tipo Superior emitida por la SEP. Copia de pasaporte vigente.
- Constancia de dominio del idioma inglés, expedida por instancias reconocidas y certificadas o por la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP).
- Certificado médico expedido por la UPP.
- Currículum Vitae resumido, máximo 3 cuartillas.
- Copia de la credencial del INE.
- Carta de exposición de motivos (formato libre).
- Dos cartas de recomendación emitidas por algún docente/investigador perteneciente a un Centro de Investigación o Institución de Educación Superior, dirigida a la Directora de Investigación, Innovación y Posgrado de la UPP.
- Cumplir satisfactoriamente y en su totalidad con el proceso de admisión.

# PROCESO DE ADMISIÓN

- Pre-registro desde la publicación de la presente convocatoria
- hasta el 17 de mayo en <a href="https://sii.upp.edu.mx/">https://sii.upp.edu.mx/</a>
- Pago de propedéutico: hasta el 17 de mayo.
- Curso propedéutico (en diferentes modalidades): **20 de mayo al 14 de junio.**
- Entrega de documentos: hasta el 21 de junio.
- Solicitud de EXANI III: 03 y 04 de junio.
- Presentar EXANI III: 6 de julio.

- Pago de examen de ingreso: hasta el 17 de junio.
- Presentar examen de ingreso: **09-12 de julio.**
- Examen psicométrico (en línea): 11 y 12 de julio.
- Entrevista (diferentes modalidades): 17 al 19 de julio.
- Resultados: 6 de agosto.
- Inscripciones: 21 y 22 de agosto.

## **OBSERVACIONES**

- **1.-** Aquellos que soliciten su constancia del idioma inglés, después de realizar el pago, favor de enviar el comprobante al correo <u>diip@upp.edu.mx</u>; posteriormente se darán las indicaciones para la aplicación del examen de inglés.
- 2.- Entrega de documentación en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado.

#### **PAGOS**

Las cuotas consideradas para el proceso de admisión son las siguientes:

- Examen de ingreso a nivel posgrado: \$1,415.00
- Curso propedéutico: \$1,832.00
- Examen diagnóstico del nivel de idioma: \$425.00
- Examen médico general: \$67.00

Los pagos se podrán realizar en línea a través del Sistema Integral de Información de la Universidad, o bien de manera presencial en cualquier sucursal del Banco BANORTE.

En el siguiente enlace se pone a disposición la guía para el proceso de pagos: <a href="https://rb.gy/7ozroc">https://rb.gy/7ozroc</a>

La Universidad Politécnica de Pachuca en ningún caso podrá realizar la devolución de los pagos recibidos, ni considerar el pago para otro proceso o periodo escolar, toda vez que es responsabilidad del aspirante realizarlos correctamente, completar el trámite y los requisitos dentro de las fechas establecidas en la convocatoria.

# INFORMES EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO

## Universidad Politécnica de Pachuca

Carretera Pachuca – Ciudad Sahagún, km. 20 Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43830.

Tel.: 771 547 7510, ext.: 2503.

Coordinador del programa: Dr. Eucario Gonzalo Pérez Pérez

E-mail: posgradomecatronica@upp.edu.mx

Con base en el Artículo 3, referente a la Igualdad de acceso de la Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI por UNESCO, se establece que en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas.

